



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Miércoles 18 de enero de 1984

Núm. 8

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobada por esta Diputación Provincial de Palencia, la contratación directa de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117, núm. 2 del R. Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, por el presente anuncio se consulta a cuantas empresas se consideren capacitadas para su ejecución, invitándolas a que formulen ofertas, a fin de seleccionar la empresa más capacitada, fijar el precio justo de cada contrato y proceder posteriormente a la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y proyectos técnicos de las obras, podrán ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en el Negociado de Planes Provinciales.

Documentación a presentar:

Primero: Solicitud en modelo que se facilita en el Negociado correspondiente.

Segundo: Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Fotocopia del último pago efectuado a la Hacienda Pública, por el impuesto de actividades industriales.

Cuarto: Certificación de calificación empresarial.

Quinto: Fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de la obra.

Sexto: Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, extremo que se justificará mediante foto-

copia del certificado de clasificación, están dispensados de constituir la fianza provisional a que se refiere el apartado anterior.

Séptimo: La fecha límite para presentar ofertas, será a las trece horas del día 23 de enero de 1984.

OBRAS A CONTRATAR:

Número y Plan, Tipo de obra y localidad y Presupuesto de contrata

- 11/82.—Ampliación del abastecimiento de agua en Cervatos de la Cueva, 1.000.000 de pesetas.
- 28/82.—Saneamiento en Cevico de la Torre, 1.500.000 pesetas.
- 60/82.—Alumbrado público en Calzadilla de la Cueva, 1.860.000 pesetas.
- 17/83.—Abastecimiento de agua en Valle de Santullán, 2.250.000 pesetas.
- 29/83.—Saneamiento de Las Rozas, en Guardo, 6.500.000 pesetas.
- 179/83.—Casa Consistorial en Cevico Navero, 14.999.842 pesetas.
- 176/83.—Acondicionamiento local en Cevico de la Torre, 2.179.200 pesetas.
- 181/83.—Reparación de la Casa Consistorial en Collazos de Boedo, 1.780.351 pesetas.
- 183/83.—Fachada Casa Consistorial en Santibáñez de la Peña, pesetas 3.200.000.
- 241/83.—Reparación de la Casa Consistorial en Villalobón, 2.931.904 pesetas.
- 182/83.—Reparación Casa Consistorial en Riberos de la Cueva, pesetas 849.190.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia, 11 de enero de 1984. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

183

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

COMISION LOCAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

ANUNCIO

Acordado por Decreto de 17 de noviembre de 1983, la concentración parcelaria de la Zona de QUINTANATELLO DE OJEDA (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Dicha Comisión Local estará formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia del Partido judicial de Cervera de Pisuerga.

VICEPRESIDENTE: Don Angel Armisen Rico, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

Notario de Cervera de Pisuerga.

Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Don Francisco Pedroso Alonso, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Antimo Ortega Cosgaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

Don Claudio Campo Merino, Presidente de la Cámara Agraria Local de Olmos de Ojeda.

Don Dionisio García García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Cámara Agraria Local.

Don Domiciano Villegas Peral, representante de los medianos aportantes de

bienes a la concentración, designado por la Cámara Agraria Local.

Don José Díez Cuesta, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Cámara Agraria Local.

SECRETARIO:

Don Rafael Gassó Mateu, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Quintanatello de Ojeda, 12 de enero de 1984.—El Presidente de la Comisión Local, Manuel de la Hera.

186

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

ANUNCIO

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, ha tenido a bien aprobar durante 1983 las documentaciones topográficas - catastrales de los términos municipales siguientes:

Saldaña (en sus anejos Carboneras, Villafrauel, Villorquite del Páramo, Valcabadillo).

Palenzuela.

Villaviudas.

Baquerín de Campos.

Calzada de los Molinos.

Frechilla.

Herrera de Valdecañas.

Manquillos.

Riberos de la Cueva.

Villasarracino.

Autilla del Pino.

Valde-Ucieza.

San Mamés de Campos.

Todos aquellos organismos oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la Dependencia Provincial de esta Dirección General, ubicada en la calle Mayor, núm. 11, 2.º, derecha, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.), en relación con dichas documentaciones.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Director General, Emilio Murcia Navarro.

188

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 1.296/83, seguidos a instancia de Germán García Alonso, mayor de edad, vecino de Venta de Baños, contra la empresa Boya Pub, Sociedad Anónima, con último domicilio conocido en Palencia, calle Menéndez Pelayo, 4, en reclamación de salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Germán García Alonso, contra la empresa Boya Pub,

Sociedad Anónima, en reclamación de salarios, y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Germán García Alonso, contra la empresa Boya Pub, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor, en concepto de salarios devengados y liquidación por cese, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil ocho pesetas (145.008 pts.).

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Coullaut Ariño. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa condenada, Boya Pub, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

192

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 14 de 1984, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Miguel Ramón Valcuende González, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Palencia de 3 de noviembre de 1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de la misma Corporación de 17 de junio de 1983, aprobatorio del régimen de indemnizaciones a los señores Concejales.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

185

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente 16-84,

a instancia de don José Lomas Martínez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de San Sebastián, calle Ametzagaña, 29, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

URBANA: Solar en la villa de Amusco, en la calle Héroes del Alcázar, sin que conste su extensión superficial. Linda, derecha entrando, María Torres, izquierda, Juana Rojo y fondo, corrales.

Inscrita en el tomo 113, libro 6, de Amusco, folio 168, finca 236 duplicado, inscripción 4, en cuanto a una octava parte indivisa a favor de cada uno de los hermanos don Vicente, don Honorato, y doña Eneida Heredia Uribe, por título de herencia al fallecimiento de don Fausto Heredia Guerra, según escritura otorgada el 17 de enero de 1904, ante el Notario de Amusco don Emilio de la Plaza Pastor.

Inscrita en el tomo 1.050, libro 87 de Amusco, folio 22, finca 236 triplicado, inscripción octava, en cuanto a una octava parte indivisa, a favor de don Evaristo García Gutiérrez, por compra constante matrimonio a doña Natalia Heredia Monzón, según escritura otorgada el 22 de noviembre de 1908, ante el Notario de Amusco, don Emilio de la Plaza Pastor.

Inscrita en el tomo 1.083, libro 89, de Amusco, folio 140, finca 236 cuadruplicado. Inscripción novena, en cuanto a una octava parte indivisa, a favor de don Evaristo García Gutiérrez, por compra a doña Saturnina Heredia Monzón, constante matrimonio según escritura otorgada el 16 de abril de 1909 ante el Notario de Amusco, don Emilio de la Plaza Pastor.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

184

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente número 27-84, a instancia de don Esteban Fernández García, jubilado, y su esposa doña Secundina Donis Martín, sin profesión especial, mayores de edad, y vecinos de Villaumbrales, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana sita en la localidad de Villaumbrales, de esta provincia, calle Santa Bárbara, núm. 32, que linda por la derecha con doña Antonia Moro Moro; izquierda con calle San Gregorio, y fondo con eras. De una superficie total incluido patio de 580 metros cuadrados. Superficie construida en vivienda de dos plantas, 88,40 metros cuadrados. Sin cargas". Carece de inscripción.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente, y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos o causahabientes de don Eutiquio Centeno Izquierdo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de los diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

190

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido 30-84, de la finca que se dirá, a instancia de don Manuel Carbajo García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Palencia, calle Balmes, número 6.-4.º-B, cuya finca es la siguiente:

“Casa en término de esta población de Palencia, en el segundo barrio de Los Cuarteles, con fachada recayente a la calle Gran Capitán, donde está señalada con el número 14, consta de planta baja distribuida en distintas dependencias y corral. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los cuales 77 corresponden a la parte edificada. Linda por la derecha de su entrada con solar de don José Rodríguez, por la izquierda con la calle de don Juan de Austria y por el fondo o espalda, con la finca de don Manuel García Pelayo. La finca indicada fue construida sobre una parcela de terreno sita en término de esta ciudad, al pago de Cascajón o Calzada Nacional, que dirige a Valladolid. Tiene una superficie de doscientos veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el norte y oeste, con terreno dejado para calle; por el este, con finca de Alberto Martín Adán; y por el sur, con el resto de la finca que se reserva el vendedor. Inscrita al tomo 1.455, libro 192, folio 37, finca número 11.536”.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

191

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada en el día de hoy, en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado con el núm. 34/1983, sobre estafa,

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 110, correspondiente al

día 14 de septiembre de 1983, llamando al acusado Rafael Regino del Amo, nacido en Madrid el 29-01-46, hijo de Miguel y de Benita, casado, cerrajero, Documento Nacional de Identidad número 51.042.361, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Angel Azofra.

179

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En autos número 206/1983, de este Juzgado, sobre pobreza, seguidos a instancia del Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de doña María Dámaza Pavón Carrera, contra don Manuel Martín Barquero, en ignorado paradero y contra el señor Abogado del Estado, el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha acordado emplazar a los citados demandados, a fin de que en el término de seis días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si les convinieren.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado en ignorado paradero, don Manuel Martín Barquero, expido la presente cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cervera de Pisuerga, diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario judicial, Angel Azofra.

180

Juzgados de Distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en proveído de esta fecha, dictado en el incidente de pobreza, dimanante del juicio de cognición número 26-82, seguido en este Juzgado, siendo demandante doña María Pilar Díez Fuentes, mayor de edad, soltera, vecina de Aviñante de la Peña, representada y defendida por el Letrado don Julio Cuenca Fuente y demandados, otros y doña Victorina González Rebanal, doña Humildad Díez González, don Valentín Díez González, doña Teresa Díez González, don Saturnino de Arriba Láiz, todos ellos vecinos de Llodio, hoy en ignorado domicilio, y doña María del Carmen Tabares Díez, vecina de La Cañada, hoy se desconoce el domicilio; por medio de la presente, se cita para el juicio verbal, el que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 25 de los corrientes y hora de las trece, a expresados demandados, a fin de que en tal concepto asistan a la celebración del juicio verbal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a todos los demandados citados, ante el ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Pilar Pérez.

187

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 11 de enero de 1984, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas para contratar por concierto directo las obras referentes al Proyecto de Urbanización del Barrio de las Américas, de esta Ciudad, así como la imposición de Contribuciones Especiales para financiar parcialmente la referida obra.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, por plazo de ocho días, por lo que afecta al Pliego de Condiciones antedicho y por plazo de quince días por lo que respecta a la imposición de Contribuciones Especiales, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Palencia, 13 de enero de 1984.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

189

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1984, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasas por desagüe de canalones.
- Idem por recogida domiciliaria de basuras.
- Idem por inspección de vehículos, calderas de vapor, etc.
- Idem por entrada de vehículos en domicilios particulares.
- Idem por voladizos sobre la vía pública.
- Idem por portadas, escaparates y vitrinas.
- Idem por rodaje y arrastre de carruajes.
- Idem por suministro de agua a domicilio.
- Idem por servicio de alcantarillado.
- Idem por puertas y ventanas que abran hacia el exterior.
- Idem sobre rieles, postes, cables y otros que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Barruelo de Santullán, 12 de enero de 1984.—El Alcalde, José Costana.

194

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1983, el expediente de suplemento de crédito número 1-83, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejer-

cicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 12.023.303 pesetas.
Total: 12.023.303 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 14.042.000 pesetas.
Aumenta: 650.000 pesetas.
Total: 14.692.000 pesetas.
 3. Intereses.
Anterior: 386.500 pesetas.
Total: 386.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 852.730 pesetas.
Total: 852.730 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 2.487.631 pesetas.
Aumenta: 1.827.481 pesetas.
Total: 4.315.112 pesetas.
 8. Variación de activos financieros.
Anterior: 200.000 pesetas.
Total: 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 1.607.836 pesetas.
Total: 1.607.836 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 31.600.000 pesetas.
Aumenta: 2.477.381 pesetas.
Total: 34.077.481 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 10 de enero de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

195

FRESNO DEL RIO

Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por el ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 1.047 pies de chopo, con 331 metros cúbicos de madera, en el monte de U. P. núm. 255, denominado "Los Vallejos", localizado en "El Soto" y de la pertenencia de este Ayuntamiento de Fresno del Río.

Tipo de licitación: El precio base de licitación será de 662.000 pesetas y el índice de 827.500 pesetas.

Forma de pago: Se efectuará después de la adjudicación definitiva y siempre antes de dar comienzo a la tala de los árboles.

Garantías: Provisional del 5 por 100 del precio base y definitiva del 10 por 100 del de adjudicación.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciocho treinta horas del sábado siguiente al día en que termine el plazo de presentación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los derivados de la subasta, incluidos los de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., domiciliado en ..., y con D. N. I. número ..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos que obran en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de 1.047 pies de chopo, localizados en "El Soto" del monte de U. P. núm. 255, denominado "Los Vallejos", de la pertenencia del Ayuntamiento de Fresno del Río, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado el importe de la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por incapacidad e incompatibilidad alguna para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Fresno del Río, 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Rodríguez.
5106

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1983, el expediente de suplemento de créditos por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneración de personal.
Anterior: 13.740.948 pesetas.
Aumenta: 357.792 pesetas.
Total: 14.098.740 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 12.804.000 pesetas.
Aumenta: 30.000 pesetas.
Total: 12.834.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 23.744.101 pesetas.
Aumenta: 3.155.899 pesetas.
Total: 26.900.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 50.289.049 pesetas.
Aumenta: 4.543.691 pesetas.
Total: 53.832.740 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato, 14 de enero de 1984.—El Alcalde, R. Vázquez.

196

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de 172 árboles de chopo de propiedad municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de ocho días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Collazos de Boedo, 9 de enero de 1983.—El Presidente, Celestino Olmo.

193

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE LOS TEMPLARIOS

ANUNCIO

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad, se anuncia subasta pública siguiente:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 920 Has. para 1.000 cabezas lanares mes, del monte consorciado "Tordillos", número J, Elenco número P-3.133.

Tipo de licitación: El precio base es de 72.600 pesetas y el Índice de 145.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Epoca de disfrute: Desde su entrega hasta el 31-12-84.

Pliego de condiciones: Se cumplirá lo dispuesto en el pliego general de condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B. O. E. de 21-08-75), y el pliego especial de C. T. F. para esta clase de aprovechamiento. Se respetará el pastoreo del pastizal que se encuentra cercado.

Forma de pago: El pago total de la adjudicación se hará en el plazo de quince días del acta definitiva, todos cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta correrán a cargo del adjudicatario, anuncio en el BOLETIN OFICIAL, etcétera.

Garantías: La provisional del 4 por 100 del tipo de licitación base y la definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al señor presidente de la Junta Vecinal, de diez a dos y de cuatro a seis horas.

Apertura de plicas: En la Casa de Juntas de Terradillos de los Templarios, a las once horas del siguiente hábil al de que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., de estado ..., profesión ..., y vecino de ..., en nombre propio (o en representación legal de ...), enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de 920 Has., para 1.000 cabezas lanares mes, del monte consorciado "Tordillos", número J, Elenco, número P-3.133, que anuncia la Junta Vecinal de Terradillos de los Templarios, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., de ... de 1984, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y número), obligándose al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

(Lugar, fecha y firma).

Terradillos de los Templarios, 31 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

139